

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 02 de Noviembre de 2015, resulta que D/D^a ANTONIO BOSCH FLORIT, nacido/a el 18 de Octubre de 1960, con Número de la Seguridad Social 070058949573, D.N.I. 041732805H, domicilio en APARTADO DE CORREOS 578 , 07760 CIUTADELLA DE MENORCA ILLES BALEARS ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

		28	Años
10.287	días	2	Meses
		1	Días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más, empresas del mismo Régimen del Sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más, Regímenes distintos del citado Sistema -pluriactividad-, durante un total de 90 días, por lo que el total de días en los que figura efectivamente en situación de alta en el sistema de la Seguridad Social es de

		27	Años
10.197	días	11	Meses
		2	Días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los periodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
5E3UJJ1234GH	02/11/2015	BJLOL-WWDTR-EKTGP-6JNUE-WYMED-Y6HI3	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30/04/2016 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.



INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
ANTONIO BOSCH FLORIT	070058949573	D.N.I. 041732805H

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA DE ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	07122806794 WHITESAND HOTEL MANAGEMENT S.L.	22.06.2015	22.06.2015	28.10.2015	402	---	05	129
GENERAL	28170491739 AVANCE OUTSOURCING,S.L.	24.11.2014	24.11.2014	30.11.2014	501	05,0	07	---
GENERAL	28170491739 AVANCE OUTSOURCING,S.L.	06.10.2014	06.10.2014	12.10.2014	501	07,5	07	1
GENERAL	28170491739 AVANCE OUTSOURCING,S.L.	07.07.2014	07.07.2014	13.07.2014	501	07,5	07	1
GENERAL	17006458352 HOTEL ESPLENDID BLANES,S.A.	20.05.2013	20.05.2013	19.11.2013	402	---	02	184
GENERAL	28170491739 AVANCE OUTSOURCING,S.L.	24.03.2012	24.03.2012	31.03.2012	501	07,5	07	1
GENERAL	28170491739 AVANCE OUTSOURCING,S.L.	03.10.2011	03.10.2011	09.10.2011	501	07,5	07	1
GENERAL	07102369706 VACANCES MENORCA RESORT, S.L.	11.04.2011	11.04.2011	08.07.2011	402	---	08	77
GENERAL	07102369706 VACANCES MENORCA RESORT, S.L.	25.02.2011	25.02.2011	01.03.2011	502	37,5	08	2
GENERAL	38111540375 VILAFLORE PARK S.L.	07.01.2011	07.01.2011	08.01.2011	402	---	09	2
AUTONOMO	07 ILLES BALEARS	01.06.2002	01.06.2002	31.12.2010	---	---	--	3136
	Actividad 5610 Restaurantes y puestos de comidas							
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	28.03.1998	28.03.1998	04.12.1999	---	---	01	617
GENERAL	07008163755 HOTEL FIL DE FERRO S.A.	01.01.1998	01.01.1998	27.03.1998	018	---	01	86
GENERAL	07009662003 PLAYCOSTA, S.A.	03.03.1997	03.03.1997	31.12.1997	018	---	01	304
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	10.01.1997	10.01.1997	02.03.1997	---	---	01	52
GENERAL	07009662003 PLAYCOSTA, S.A.	10.04.1996	10.04.1996	09.01.1997	001	---	01	275
AUTONOMO	07 ILLES BALEARS	01.10.1996	01.10.1996	30.11.1996	---	---	--	61
GENERAL	07009662003 PLAYCOSTA, S.A.	15.03.1988	21.03.1988	30.11.1995	---	---	01	2811
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.11.1987	01.11.1987	30.01.1988	---	---	03	91
GENERAL	07009662003 PLAYCOSTA, S.A.	29.04.1987	05.05.1987	31.10.1987	---	---	03	180
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.11.1986	01.11.1986	30.01.1987	---	---	03	91
GENERAL	07008163755 HOTEL FIL DE FERRO S.A.	02.05.1986	02.05.1986	31.10.1986	---	---	03	183
GENERAL	07006141307 OPERADORA HOTELERA S.A.	15.03.1986	15.03.1986	30.05.1986	---	---	05	77
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.11.1985	01.11.1985	30.01.1986	---	---	05	91
GENERAL	07008163755 HOTEL FIL DE FERRO S.A.	03.05.1985	16.05.1985	31.10.1985	---	---	05	169
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	02.11.1984	02.11.1984	02.05.1985	---	---	10	182
GENERAL	07008163755 HOTEL FIL DE FERRO S.A.	11.05.1984	11.05.1984	01.11.1984	---	---	05	175
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	21.10.1983	21.10.1983	03.05.1984	---	---	10	196
GENERAL	07008163755 HOTEL FIL DE FERRO S.A.	20.05.1983	20.05.1983	20.10.1983	---	---	08	154
GENERAL	07007822336 MOLL LEON MARIA JOSEFA	01.10.1982	01.10.1982	16.05.1983	---	---	09	228
GENERAL	07002962737 JUAN MOLL CASASNOVAS	14.02.1979	14.02.1979	14.02.1981	---	---	11	732

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
5E3UJJ1234GH	02/11/2015	BJLOL-WWDTR-EKTGP-6JNUE-WYMED-Y6HI3	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30/04/2016 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que alguna de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN
Identifica al régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los Trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.
EMPRESA
Se consigna el código de la cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.
SITUACIÓN ASIMILADA AL ALTA
Situación diferente a la de prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte sus efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.
FECHA DE ALTA
Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada al alta.
FECHA EFECTO DEL ALTA
Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.
FECHA DE BAJA
Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada al alta.
FECHA DE EFECTO DE LA BAJA
Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.
CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)
Clave que identifica a efectos de gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)
C.T.P. - % SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA
En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)
GRUPO DE COTIZACIÓN
Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)
BASE DE COTIZACIÓN
Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)
MEJORA DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
5E3UJJ1234GH	02/11/2015	BJLOL-WWDTR-EKTGP-6JNUE-WYMED-Y6HI3	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30/04/2016 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

ENTIDAD DE A.T. Y E.P.

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*).

COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Coefficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS EN ALTA

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas. El cálculo del número de días en situación de alta en períodos con contrato a tiempo parcial es provisional. El cálculo definitivo de los días teóricos de cotización se efectuará en función del número de horas ordinarias y complementarias efectivamente trabajadas. Este cálculo se realizará en el momento de que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social. En cualquier caso, para las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente, al número de días en situación de alta se le aplicará el coeficiente multiplicador de 1.5.

PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en el período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
5E3UJJ1234GH	02/11/2015	BJLOL-WWDTR-EKTGP-6JNUE-WYMED-Y6HI3	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30/04/2016 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.